



ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Forma (Lecto o Escrito)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT Año 2016)	(en S/)	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				3950,00		Positivo	Negativo					
		2 Copia simple de la Resolución de Discapacidad, otorgada por el CONADIS - Lima. 3 Una fotografía a color, de frente, tamaño carnet. Notas.- (a) Al apersonarse el usuario, se procederá a llenar la Ficha Socio económica, proporcionada por la OMAPEP de la MPC. CONADIS=Consejo Nacional para la integración de la persona con Discapacidad. DID=Documento de Identificación de Discapacidad. OMAPED=Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.										
29	VEEDURIA EN ELECCIONES VECINALES Base Legal : -Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 (10.04.01), Art. 107, 113.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, con carácter de Declaración Jurada		Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario	Subgerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte		
30	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL PROCESO DE ELECCION DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL Base Legal : -Ley 29056-Ley Marco del Presupuesto Participativo (08.08.03) -Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 (10.04.01), Art. 107, 113.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por Representante Legal. 2 Copia del documento que acredite personería jurídica inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, mayor de 60 días a la fecha de su presentación. 3 Acreditar documentadamente un mínimo de tres años en la actividad institucional y/o presencia efectiva y de trabajo en el distrito.		Gratuito		X		1	Unidad de Trámite Documentario	Subgerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte		
2.2.2 SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD												
31	DUPPLICADO DE CREDENCIAL DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DIRECTIVO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Base Legal : -Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 (10.04.01), Art. 107, 113.	1 Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del Certificado. 2 Pago por derecho de trámite.		0.316	12.50		X		Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte	Subgerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte		
En el caso de personas naturales además se indicará nombres, apellidos, domicilio real, N° DNI o carné de extranjería. En el caso de personas naturales que comparecen a través de representante nombres, apellidos, domicilio real, N° DNI (o carné de extranjería) del representante y representado. En el caso de personas jurídicas, denominación, domicilio legal, N° de RUC, partida registral, así como nombre, apellidos, domicilio real y N° de DNI del representante legal.												
3 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
3.1 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
3.1.1 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
32 RECURSOS IMPUGNATIVOS EN MATERIA TRIBUTARIA												
	32.1 RECURSO DE RECLAMACION Base Legal -D.S N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (23.06.13) Arts. 132 y 137	1 Escrito fundamentado y firmado por abogado hábil. Notas.- (a) En caso de extemporaneidad (Resolución de Determinación, de Multa y Orden de Pago), acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por nueve (09) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso. (b) Procede contra Resolución de Determinación, Resolución de Multa, Resolución de pérdida de fraccionamiento		Gratuito			X	9 meses	Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria		
	32.2 RECURSO DE APELACION Base Legal -D.S N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (23.06.13)	1 Escrito fundamentado y firmado por abogado hábil.		Gratuito			X	12 meses	Unidad de Trámite Documentario	Tribunal Fiscal		



O R D E N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2016)	(en S/)	Auto mátrici	Evaluación Previa				RECORRIDO	APELACIÓN
			3956.00		Positivo	Negativo					
		(a) Los contribuyentes mayores de 65 años, pensionistas cuando sean propietarios de un (01) solo predio a nombre propio o de la sociedad conyugal, destinados a vivienda de los mismos, cuyo valor de autoavaluo no supere el importe de 12 UIT, y cuyo único ingreso bruto no exceda el valor de 0.5UIT, podrán solicitar el beneficio del descuento del 50%.									
36	BENEFICIO DE INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS Base Legal -D.S. N° 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Art. 17 (15.11.04) -D.S. N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (23.06.13) Arts. 162, 163.	1 Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada. 2 Llenar formularios de Declaración Jurada de Autoavaluo (HR y PU) 3 Copia de Título de Propiedad o copia literal de dominio. 4 Copia de documentación que acredite la condición de inafecto o que acredite ser sujeto de beneficio tributario.	Gratuito		X		2	Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria	Gerencia de Administrac. Tributaria	Alcaldía
37	PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Base Legal -D.S. N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (23.06.13) Arts. 43, 44	1 Solicitud según formato, precisando el ejercicio fiscal y tributo del cual se solicita la prescripción. 2 Copia documentación sustentatoria	Gratuito		X		15	Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria	Gerencia de Administrac. Tributaria	Tribunal Fiscal
38	SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS VINCULADAS A LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN (Anulación del padrón de contribuyente, recálculo de los arbitrios municipales, recálculo del impuesto predial, duplicidad) Base Legal -D.S. N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (23.06.13)	1 Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada. 2 Copia documentación sustentatoria	Gratuito		X		15	Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria	Gerencia de Administrac. Tributaria	Alcaldía
39	INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES POR INCORPORACIÓN O TRANSFERENCIA DEL PREDIO Base Legal -D.S. N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (23.06.13) Arts. 9, 10	1 Llenar formularios de Declaración Jurada de Autoavaluo (HR y PU) 2 Copia de Título de Propiedad o copia literal de dominio u otro documento: a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legítima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Disposición Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación. e) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes. f) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere la propiedad) g) Permuta: Contrato de permuta. h) Fusión y Escisión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión, escritura pública. i) En los demás casos, documento que acredite la propiedad. Notas.- (a) En caso de inscripción de predios realizada por poseedores, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, exhibir el original y presentar copia simple de los documentos que acrediten su calidad de poseionario, tales como, constancia de posesión. (b) La Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de haberse producido la transferencia del inmueble.	Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria		
40	MODIFICACION Y RECTIFICACION DE LA INFORMACION PRESENTADA EN LA DECLARACION JURADA DEL AUTOAVALUO										



ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			en % UIT Ato 2016	en S/	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APLACÓN
			Gratuito	X	Positivo	Negativo					
	Base Legal -D.S. Nº 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Art. 14 (15.11.04)	1 Llenar formularios de Declaración Jurada de Autoavalo (HR y PU) 2 Documentación sustentatoria de la modificación o rectificación	Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria		
41	DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Tipo de Documento de identidad, nombres, denominación, teléfonos, correo electrónico, actividad)		Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria		
	Base Legal -D.S. Nº 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Art. 14 (15.11.04)	1 Llenar formulario de Declaración Jurada (HR) 2 Copia simple del documento que acredite la actualización de datos del contribuyente.	Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria		
42	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS POR PAPELETAS DE TRANSITO		Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria	Gerencia de Administrac. Tributaria	Alcaldía
	Base Legal -D.S. Nº 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (23.06.13) Art. 36 y 92 -Ordenanza Municipal Nº 009-2015-MPC (07.07.15)	1 Solicitud (gratuito-emisión por sistema). 2 Acreditar el pago de la cuota inicial. 3 Haber acreditado la totalidad de las deudas y costas incurridas en el procedimiento de cobranza coactiva si se hubiera generado. Notas- (a) La deuda materia de fraccionamiento no podrá ser menor a 5% de la UIT vigente a la fecha de solicitud del fraccionamiento (b) La cuota inicial no podrá ser inferior al 15% de la deuda acogida (c) Las cuotas de amortización no podrán ser inferiores a 1.5% UIT	Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria	Gerencia de Administrac. Tributaria	Alcaldía
43	DESCARGO DE PAPELETAS DE TRANSITO		Gratuito		X		30	Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria	Gerencia de Administrac. Tributaria	Alcaldía
	Base Legal : -TUO del Reglamento Nacional de Transito, D.S. Nº 016-2009-MTC y modificatorias (22/04/2009), art. 336º inciso 2) numeral 2.1	1 Escrito fundamentado o Formulario proporcionado por entidad. 2 En caso de conductor, copia de la Licencia de Conducir. 3 En caso de propietario, copia de la Tarjeta de Propiedad o documento que acredite la propiedad del vehículo. 4 Medios probatorios que acrediten descargo.	Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria	Gerencia de Administrac. Tributaria	Alcaldía
44	PRESCRIPCIÓN DE DEUDA POR PAPELETA DE TRANSITO		Gratuito		X		30	Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria	Gerencia de Administrac. Tributaria	Alcaldía
	Base Legal : -TUO del Reglamento Nacional de Transito, D.S. Nº 016-2009-MTC y modificatorias (22/04/2009), art. 338 -Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 (10.04.01), arts. 233	1 Solicitud según formato, precisando fecha y el número de papeleta del cual se solicita la prescripción. 2 Copia documentación sustentatoria	Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria	Gerencia de Administrac. Tributaria	Alcaldía
3.1.2 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD											
45	DUPLICADO O DECLARACION MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL			0.365	14.40	X			Gerencia de Administrac. Tributaria	Gerente de Administrac. Tributaria	
	Base Legal -Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Arts. Art. 31, 37, 107 y 110 (10.04.01)	1 Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando perdida o deterioro del documento. 2 Pago por derecho de trámite.			X				Gerencia de Administrac. Tributaria	Gerente de Administrac. Tributaria	
46	CONSTANCIA DE NO ADEUDO O DE CONTRIBUYENTE			0.620	24.50	X			Gerencia de Administrac. Tributaria	Gerente de Administrac. Tributaria	
	Base Legal -Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Arts. Art. 37, 107 y 110 (10.04.01) -D.S. Nº 156-2004-EF y modificatorias, art.7 (15.11.04)	1 Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada. 2 Pago por derecho de trámite			X				Gerencia de Administrac. Tributaria	Gerente de Administrac. Tributaria	
47	COPIAS DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS			0.051	2.00	X			Gerencia de Administrac. Tributaria	Gerente de Administrac. Tributaria	
	Base Legal -Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 (10.04.01), Art. 107, 113.	1 Exhibir el Documento Nacional de Identidad (DNI) del propietario o de su representante. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada o autenticada por fedatario municipal. 3 Pago por derecho de trámite, por hoja 3.1 Copia simple			X				Gerencia de Administrac. Tributaria	Gerente de Administrac. Tributaria	



O R D E N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario Código y Ubicación	[en % UIT Año 2018] 3950,00	[en S/]	Evaluación Previa				RECOMENDACIÓN	APELACIÓN	
						Auto mático						Positivo
	17.2 EXTEMPORANEA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Base Legal -Ley N° 26497 (12.07.1995) -D.S. N° 015-98-PCM (25.04.98)	1 Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada, con indicación del nombre y número de DNI de los testigos no familiares y/o Partida de Matrimonio. 2 Declaración Jurada del declarante en caso domicilio sea distinto al que aparece en su DNI. 3 Certificado de Matrícula de Estudios y/o Declaración jurada de los Padres u otros según Art. 26° del D.S. N° 015-98-PCM 4 Constancia de Nacimiento y/o Certificado de Nacido Vivo. 5 Certificado de no inscripción de nacimiento.	Gratuito		X		5	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Registro Civil			
	17.3 EXTEMPORANEA DE MAYORES DE 18 AÑOS Base Legal -Ley N° 26497 (12.07.1995) -D.S. N° 015-98-PCM (25.04.98)	1 Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada. 2 Copia de Partida de Bautismo 3 Declaración Jurada suscrita por dos personas en presencia del Registrador (testigos no familiares) 4 Constancia de Nacimiento 5 Copia de certificado de estudios. 6 Certificado de no inscripción de nacimiento. 7 Certificado Domiciliario o Declaración Jurada del Domicilio de domicilio del declarante.	Gratuito		X		5	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Registro Civil			
		8 En caso de persona con discapacidad mental, deberá presentar además Certificado Médico emitido por profesional competente. Notas.- (a) Para el caso de menores de edad. La solicitud de inscripción debe ser hecha por los padres (b) Para el caso de mayores de edad. La solicitud de inscripción puede ser hecha por el interesado o por los padres, con consentimiento del interesado (c) La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo con sus apellidos. (d) Si el titular no cuenta con DNI deberá presentar Certificado de Inscripción otorgado por RENIEC. (e) Si la madre es la única declarante, y no desea declarar el nombre del presunto progenitor, deberá presentar consentimiento firmado. (f) La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo con sus apellidos, deberá presentar consentimiento. (f) En caso de persona con discapacidad mental, presentar además Certificado Médico emitido por profesional del Área de Salud.										
18	INSCRIPCIÓN DE ACTOS VARIOS											
	18.1 RECONOCIMIENTO DE HIJOS-FILIACION (VOLUNTARIO) Base Legal -Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 106 (10.04.01) -Ley N° 29462 (28.11.04) -Ley N° 26497 (12.07.95) -Ley N° 26962 (22.09.95)	1 Exhibición del Documento Nacional de Identidad original. 2 Pago de derecho de trámite.	0.671	26.50	X		1	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Registro Civil			
	18.2 RECONOCIMIENTO DE HIJOS-FILIACION (JUDICIAL) Base Legal -Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 106 (10.04.01) -Ley N° 29462 (28.11.04) -Ley N° 26497 (12.07.95)	1 Exhibición del Documento Nacional de Identidad original 2 Sentencia Judicial o escritura pública de reconocimiento de filiación o testamento. 3 Pago de derecho de trámite.	0.924	36.50	X		1	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Registro Civil			